

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210001950195		Fecha de emisión:	20-01-2021	Fecha de aceptación: 22-01-2021
Estado de la orden:	Liquidada		Fecha de Liquidación 05-02-2021		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EVA CLEAN		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC: 1719766808001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com	
Teléfono: 022338700 0991951350 022080900 022335554 0963063060					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI		RUC:	0460027250001	Teléfono: 09-94572900 06-2981662
Persona que autoriza:	Ing . Telmo Tapia		Cargo:	PRESIDENTE	Correo electrónico: ingverortiz@yahoo.es
Nombre funcionario encargado del proceso:	AJUPRUC			Correo electrónico:	agopruc-carchi@hotmail.es
Dirección de entrega:	Provincia: CARCHI		Cantón:	TULCAN	Parroquia: TULCAN
	Calle: AV. RAFAEL ARELLANO		Número:	S/N	Intersección: IMBABURA
	Edificio: A UNA CUADRA DE LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA		Departamento:	Teléfono: 09-94572900 06-2981662	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 13h30				
	Responsable de recepción de mercadería: Sra. Mercy Pozo				
Observación:					

Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.
---------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: AJUPRUC

Nombre: Ing . Telmo Tapia

Nombre: SEGUNDO TELMO
TAPIA LÓPEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018_1	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS* MARCA: SPARZA - USOS: PARA ASEO HIGIENICO PERSONAL - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA, SOLUCIONES HIGIENICAS - ANCHO (MM): 95-225 - TIPO: GENERAL DE LIMPIEZA - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3-5 - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600-1600 - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 M - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - MATERIAL: PAPEL - LARGO (M): 250 - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - GRAMAJE (G/M2): 30-32 - DIÁMETRO (MM): 190-230 - COLOR: BLANCO	6	1,2880	0,0000	7,7280	12,0000	8,6554	530805

Subtotal	7,7280
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9274
Total	8,6554

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,6554

Fecha de Impresión: martes, 8 de octubre de 2024, 17:03:14